

## INFORME DEL COMISARIO

Echeandía, 20 de marzo de 2019

A los accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS LIVIANAS  
“BELLECHTRANS S.A”.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, referente a la obligación de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS LIVIANAS “BELLECHTRANS S.A”, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31-12-2018.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros.**

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como la implementación y mantenimiento de controles internos, que permita presentar estados financieros razonables.

### **Responsable del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registro contable y documentación sustentaría de las transacciones revisados sobre bases de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

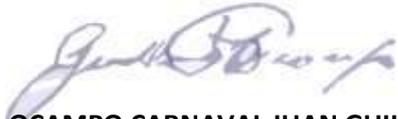
En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de BELLECHTRANS S.A., al 31-12-2018, el resultado de sus operaciones y su flujo de caja por el año terminado están de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

**Informe del cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado Cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Al ser una Compañía pequeña aún no se tienen mayores movimientos de recursos por lo que la revisión ha sido rápido y el cumplimiento de normativas hasta el momento es favorable.



**SR. OCAMPO CARNAVAL JUAN GUILLERMO**

**COMISARIO**